



VI CONCURSO DE BELENES DE MATERIAL DE DESECHO

"MONTATUBELÉN"

BASES:

Descripción:

El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, órgano dependiente del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX) convoca por sexto año consecutivo un concurso de belenes realizados con material de desecho a través de las Mancomunidades de nuestra región que están adheridas a este Consorcio, y bajo el lema "MONTATUBELÉN".

Partiendo de los hábitos de consumo, propios de nuestra sociedad, intentamos crear un cambio de actitudes en pro de un consumo más justo, solidario, responsable y ético. Los participantes expresan así sus sentimientos y actitudes ante este hecho.

Se propone este concurso con el fin de disminuir el impacto negativo que genera nuestra basura en el medio ambiente y así promover el reciclado de determinados materiales.

La modalidad del Concurso es la de "nacimiento", pudiendo ampliarlo hasta un máximo de quince figuras entendiendo como tal la representación de personajes y animales, no considerándose como "figura" otros elementos decorativos propios de la escenificación.

Destinatarios:

El concurso constará de dos partes:

- Una **primera** a nivel **mancomunado**, donde podrán participar todas las personas de los pueblos que conformen la mancomunidad adherida a este Consorcio y formalicen su inscripción dentro del plazo establecido, sin límite de edad, tanto de manera individual como de grupo, con un máximo de cinco personas por grupo.
- Y una **segunda**, a nivel **regional**, donde optarán a tres premios, los finalistas seleccionados de entre las mancomunidades participantes en la primera parte.

Participación:

- 1. Solo se admitirá una obra por participante. En caso de los grupos sólo una obra por grupo.
- 2. El nacimiento se deberá presentar en un soporte o base de un máximo de 100x60 cm, y las figuras que conformen el mismo tendrán como máximo 50 cm de alto.
- 3. Los participantes deberán ser autores y propietarios de sus obras. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante la correspondiente declaración jurada (se adjunta modelo en las bases de la convocatoria).
- 4. No podrá optar al concurso ninguna persona relacionada con Consorcio Extremeño de información al Consumidor ni del Instituto de Consumo de Extremadura, u otra entidad u organismo relacionado con estos.
- 5. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros concursos.
- 6. La hoja de solicitud constará de dos partes iguales, una para la inscripción al concurso y otra para introducirla en el sobre, ya que la obra se presentará con un pseudónimo, acompañada de un sobre cerrado con el mismo pseudónimo y los datos de los autores para proceder después a su identificación.
- 7. Las obras presentadas deberán ir acompañadas de una relación explicativa de los materiales utilizados en la elaboración de las mismas.

Lugar y plazos:

- 1. La Solicitud de inscripción se podrá entregar en el Ayuntamiento de su localidad. En dicha solicitud los participantes aportarán los siguientes datos: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y mancomunidad a la que pertenece el Belén. En caso de grupos, se pondrá el nombre de todos los integrantes y para el resto de los datos se elegirá un representante como persona de contacto.
- 2. Los interesados también podrán apuntarse al concurso a través del correo electrónico consultas@masamano.com. Las bases completas del certamen se pueden descargar en la página web del Consorcio de Información al Consumidor en www.masamano.com y en la web del Instituto de Consumo de Extremadura en https://ses.saludextremadura.org/incoex.
- 3. Se deberá formalizar la inscripción y entrega del Belén en el Ayuntamiento de su localidad hasta el martes 5 de diciembre de 2017, en horario de 9 a 14 horas.
- 4. El **18 de diciembre del 2017** se procederá a la entrega de los belenes finalistas seleccionados de cada mancomunidad y que optarán a los tres premios finales. El día **21 de diciembre de 2017** se llevará a cabo un acto para la entrega de premios .Así mismo, los belenes participantes en este concurso pero no llegados a finalistas del mismo, podrán

quedar expuestos en las instalaciones destinadas a tal efecto en cada Mancomunidad según acuerdo.

5. Una vez finalizada la exposición los belenes finalistas pueden ser retirados por sus autores.

Jurado:

El Jurado de Selección estará compuesto por personal designado por el CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Criterios de selección y adjudicación de premios:

- 1. Finalizado el plazo de entrega de Belenes, en cada mancomunidad se reunirá el conjunto de las obras y serán evaluadas por el Jurado de Selección, eligiendo una obra finalista.
- 2. Para la selección de las obras se valorará la originalidad y calidad artística y técnica de las mismas, teniendo en cuenta la adecuación a la temática del concurso, así como los elementos propios de aquella época.
- 3. Una vez seleccionadas, se procederá a designar las obras ganadoras del Concurso de entre todas las finalistas. Posteriormente, se procederá a la identificación de las personas premiadas abriendo los sobres que identifican los trabajos premiados con cada autor.
- 4. El fallo del Jurado será inapelable y se notificará a los participantes que hayan sido premiados.
- 5. Los autores de las 3 obras seleccionadas como ganadoras, cederán a título gratuito a favor del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, los derechos de reproducción y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación, mencionando siempre el nombre del autor/es.
- 6. El concurso podrá declararse desierto. Así mismo, el hecho de que no hay participación por parte de alguna mancomunidad, no altera las bases de este concurso.
- 7. La participación en el presente Certamen supone el sometimiento y aceptación íntegra de las Bases del Concurso expuestas en el presente documento.

Premios:

DONADOS POR:

Los autores de las 3 obras seleccionadas como ganadoras obtendrán un premio que consistirán cada uno en un lote navideño.

A los participantes en esta segunda fase se les obsequiará con un lote de productos a cargo de las mencionadas empresas, por su condición de finalistas.